

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 23 de junio de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: GILBERTO ECHEVERRI MARTA C.C. 14.982.919
LINA MARCELA MUÑOZ ÁLVAREZ C.C. 38.683.629
DEMANDADO: FRANKLIN LEANDRO GIRALDO HOYOS C.C. 1.144.152.622
RADICACIÓN: 760014003007202100384-00

Santiago de Cali, veintitres (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la apoderada de la heredera determinada del demandado en contra del auto del 14 de junio del 2022, por el cual se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del demandado Franklin Leandro Giraldo Hoyos (Q.E.P.D.), el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría, correr traslado al recurso de reposición en subsidio de apelación allegado por la apoderada de la heredera determinada del demandado en contra del auto del 14 de junio del 2022, por el cual se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del demandado Franklin Leandro Giraldo Hoyos (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 24 DE JUNIO DEL 2022**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4fecb92c5bf7264110d6e9f4e70e4d5378307dcd3b4a5dac84b334f587d43a7**

Documento generado en 23/06/2022 09:20:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>